



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

Edades

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al General de Brigada de Infantería D. Ignacio Quintana Rogi para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. número 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 14 de julio de 1908.

Madrid, 13 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

El día 11 del actual falleció en esta plaza el General de Brigada de la Guardia Civil D. Angel Bello López, en situación de reserva.

Madrid, 13 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el Te-

ñiente General D. Ramón Rodríguez Vita, quedando disponible, cesa en el cargo de ayudante de campo el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Alfonso Matéu Gacias, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese no produce contravacante. Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Rodríguez Cabezas, Director de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, al comandante de la misma Arma (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Angel Gonzalo de Liria y Azcoiti, que desempeñaba, dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Esta confirmación en destino no produce contravacante.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



CABALLERIA

Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el Teniente General D. Ramón Rodríguez Vita, quedando disponible, cesa en el cargo de ayudante de campo el teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio García Torres, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

do disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este cese produce contravacante. Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División, en situación de reserva, D. Joaquín Isasi-Isasmendi y Aróstegui, el comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Merino Merino, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería don José Castellanos Conesa, Presidente del Patronato de Huérfanos de Suboficiales, al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Carlos Merino Merino, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Ramón Rodríguez Vita, en situación de disponible, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Julio Felgué Bordey, que desempeñaba dicho co-

metido en el anterior destino del citado Teniente General.

Esta confirmación en destino produce ascenso.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, existente en el Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, anunciada de provisión normal por Orden de 12 de febrero de 1968 (D. O. núm. 37), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don José Massot Vidal, de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 7 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal. Segunda convocatoria.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de esta vacante.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el B. I. R. número 1, El Aulín.—Una.

El destinado tendrá que efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 9 de enero de 1968 (D. O. núm. 10), en distintas Unidades de La Legión, pasa destinado, con carácter voluntario, al Grupo Ligero Sahariano y el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista D. Wolfgang Mark Good-Dornell, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296) y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Academia General Militar

Teniente coronel D. José Esteban Herrero, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Academia de Ingenieros del Ejército

Comandante D. Sebastián Llinas Bas, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Subsecretaría de este Ministerio

Comandante (E. C.) D. Heliodoro Sánchez Aceña, doce trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

Capitán (E. A.) D. José Sánchez Embarba, diez trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

Alto Estado Mayor

Teniente coronel (E. A.) D. Ramón Argerich Jubera, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

C. I. R. núm. 1

Teniente auxiliar D. José Sacrí Sánchez, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

C. I. R. núm. 2

Comandante (E. A.) D. José González Perdiguero, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

C. I. R. núm. 6

Teniente coronel (E. A.) D. Plácido Cruz Gil, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Teniente auxiliar D. José Pérez Vega, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

C. I. R. núm. 9

Teniente auxiliar D. Oswaldo Valero Salillas, siete trienios (cinco de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente coronel (E. A.) D. José Comas Ramón, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Otro, D. Luis Loscertales Mercadal, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios

Capitán auxiliar D. Luis de Miguel Osinaga, diez trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

Teniente auxiliar D. Francisco Jiménez Diz, diez trienios (siete de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Capitán (E. A.) D. Carlos Sánchez Urdazpal del Peral, seis trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Capitán auxiliar D. Felipe Crespo Martínez, diez trienios (dos de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

Batallón Mixto de Ingenieros IX

Teniente auxiliar D. Fulgencio Monreal Sánchez, diez trienios (ocho de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

Batallón Mixto de Ingenieros XLI

Teniente auxiliar D. Ramón Geronés Geronés, seis trienios (cinco de suboficial), con antigüedad de 1 de agosto de 1966 y a percibir desde 1 de enero de 1967.

Parque Central de Ingenieros

Capitán (E. A.) D. Angel Muñoz Muñoz, diez trienios (tres de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

Capitanía General de la 8.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. José Angulo Meaza, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Jefatura de Ingenieros del Ejército

Teniente coronel (E. A.) D. Joaquín García Valcárces, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Otro, D. José Vallejo Jiménez-Bretón, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Comandante (E. A.) D. León Beca Figuer, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Otro, D. Victoriano Sánchez García, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Jefatura de Ingenieros de Canarias

Comandante (E. A.) D. Alfonso González Ruiz, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Gobierno Militar de Zaragoza

Teniente coronel (E. A.) D. Antonio Lacasa Zaborras, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Gobierno Militar de Valladolid

Teniente coronel (E. A.) D. Manuel Rodríguez Gómez, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Gobierno Militar de Cádiz

Capitán auxiliar D. Bruno Rodríguez López, diez trienios (seis de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112

Teniente coronel (E. A.) D. Alfonso Prunell Cruz, once trienios (uno de suboficial), a percibir desde 1 de abril de 1968.

Juzgado Militar Eventual de la 1.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) D. Julián Genicio Tejero, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Disponible en la 2.ª Región Militar y agregado a la I. P. S. de la 2.ª Zona

Teniente coronel (E. A.) D. Lucrecio Hidalgo Gamero, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Disponible en la 3.ª Región Militar Plaza de Valencia

Comandante (E. A.) D. Ricardo Leque Villavella, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

PERSONAL EN SITUACION DE EN EXPECTATIVA DE SERVICIOS CIVILES Y EN DESTINOS CIVILES**3.ª Región Militar**

Teniente coronel D. Antonio González Aguilar, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de marzo de 1968.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA**5.ª Región Militar**

Teniente coronel honorífico D. Apolonio Rafael Vargas Lozano, nueve trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

6.ª Región Militar

Teniente coronel honorífico, D. Domingo Centelles Roca, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Comandante honorífico D. José Rodríguez Garbisu, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Capitán D. José Gómez Dorado, diez trienios de oficial, a percibir desde 1 de abril de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (plantilla eventual suplementaria).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del tercer Grupo (Tecnología de Montaña), vacante comprendida en el Grupo B, del punto 2 y Grupo K del punto 4 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Los solicitantes deberán encontrarse en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores.

Tendrán preferencia los que se hallen en posesión del título de Fuerzas Especiales de Fort Bragg.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección. Segunda convocatoria.

Tres vacantes para teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Escuela Militar de Montaña, Unidad de Instrucción, vacantes comprendidas en el Grupo B, punto 2 de la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73).

Los peticionarios deberán hallarse en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores. Asimismo podrán solicitarlos que no se encuentren en posesión del mencionado diploma, pero con el compromiso para los que resulten destinados de realizar el curso correspondiente en la primera ocasión, para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición de estas vacantes, excepto los destinados en las provincias de Hní y Sahara.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

La Orden de 8 de los corrientes (D. O. núm. 59), por la que se anunciaban vacantes de destino de provisión normal para suboficiales de Ingenieros, queda ampliada en la siguiente forma:

C. I. R. E. (Talarn, Lérida).—Una de subteniente o brigada y una de sargento primero o sargento.

Los peticionarios de estas vacantes se atenderán a cuanto sobre plazo de admisión de papeletas de petición de destino y condiciones señala la expresada Orden.

Madrid, 13 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de enero de 1968 (D. O. núm. 16), se destina, con carácter voluntario, al Parque Central de Ingenieros, para jefe de Instalaciones y Talleres y profesor de la Escuela de Suboficiales Especialistas, al comandante de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Luis Lecea Pezzi, de la Compa-

nía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia. Este destino corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Madrid, el día 27 de febrero de 1968, el capitán de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Jiménez Carcaño, que se encontraba en situación de supernumerario en dicha Región y plaza.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de marzo de 1968, el teniente auxiliar de Ingenieros D. Epifanio Monroy Juan, del Batallón Mixto de Ingenieros V, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Especialistas del Ejército

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 7 de marzo de 1968, el alférez especialista operador de radio don Tomás Velilla López, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo que se indica a

los suboficiales especialistas operadores de radio que a continuación se relacionan, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la antigüedad de 7 de marzo de 1968.

A alférez especialista operador de radio

Subteniente especialista D. Rafael Domínguez Álvarez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, continuando en su actual destino.

A brigada especialista operador de radio

Sargento especialista D. José Benjumea Raspal, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento. Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 11 de marzo de 1968, el brigada especialista operador de radio de complemento D. Ramón León Santos, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 163) y Decreto de 22 del mismo mes y año (D. O. núm. 180), así como por la Orden de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), se concede, a petición propia, el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sola Sánchez de Rojas, del Batallón Mixto de Ingenieros V, fijando su residencia en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.076 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de Ingenieros D. Angel Román Villacampa, que se encuentra en situación de «En Servicios Civiles».



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72) el coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Mariano García Benardeau, de la Comandancia de Obras de Canarias, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia), y haciéndole por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediera, en razón a sus años de servicio.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 13 de marzo de 1968, a los jefes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se citan.

A coronel

Teniente coronel D. José Gil Soler, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, quedando disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A teniente coronel

Comandante D. Telmo Poves Bárcenas, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, quedando disponible en la 6.ª Región Militar (plaza de Burgos).

Esta vacante corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Antonio Rabasa Bauza, del Servicio Militar de Construcciones, con doña Coloma Rotger y Guardiola.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 1 de marzo de 1968 a los jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Julio Contreras Posa, de la Jefatura de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» número 6, en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. José Carroquino García, del C. I. R. núm. 10, en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Antonio García Osta, de la Jefatura de Intendencia del Sahara, en la 6.ª Región Militar (Pamplona).

A capitán

Teniente de Intendencia (E. A.) don José Espejo Cayón, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII (Mayoría Centralizada), habilitado del Batallón Mixto de Ingenieros XXIII, en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 10 de

marzo de 1968 al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se indican:

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Valero Benedicto Robles, de la Escuela Politécnica del Ejército, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.) don Juan Sanz Paracuellos, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de Oviedo, en la 7.ª Región Militar (Oviedo).

Esta vacante corresponde al turno de amortización por contravacante. Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 27 de febrero de 1968, al teniente de Intendencia de la Escala activa D. Pedro Gil Sacristán, de la Brigada de Caballería Jarama, Mayoría Centralizada, habilitado del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 12 de marzo de 1968, al teniente de Intendencia de la Escala activa D. Vicente Codón Blanco, de la Brigada Paracaidista, habilitado del Grupo Logístico de dicha Brigada, en la 1.ª Región Militar (Alcalá de Henares).

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 10 de marzo de 1968 el teniente coronel de Intendencia (Escala activa), D. José Manzanedo Duque, de la Agrupación de Intendencia número 6, al que se le concede con carácter honorífico el empleo de coronel, como comprendido en el ar-

tículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 8 de marzo de 1968 el teniente auxiliar de Intendencia D. Joaquín Domínguez Limón, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XII, Mayoría Centralizada, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Intendente de Ejército D. Guillermo Pecci Barracas, jefe de los Servicios de Intendencia de la 2.ª Región Militar, al comandante de Intendencia (Escala activa) D. Enrique Barea Ocaña, disponible en dicha Región Militar.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Dependencias que a continuación se relacionan:

Jefatura de Transportes del Ejército (Almacén Central de Suministros de Parques y Talleres de Automovilismo).—Una de capitán.

Dirección General de Servicios (Jefatura de Intendencia).—Una de capitán.

Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 3.ª Región Militar.—Una de comandante.

C. I. R. núm. 9.—Una de comandante.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Una de capitán.

Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.—Una de comandante.

C. I. R. núm. 11.—Una de comandante.

Fábrica Nacional de Valladolid.—Una de capitán.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanzan, así como el personal que posea derecho preferente para determi-

naidas plazas y deseen hacer uso del mismo, deberán solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario su derecho preferente para aquellas en que no soliciten en la forma citada.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Bajas

Según me comunica el Capitán General de Canarias, ha fallecido el día 27 de febrero de 1968 el capitán de Intendencia de la Escala activa don Juan Fernández de Villalta y García Pallasar, del Almacén Regional de Intendencia de Tenerife.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Supernumerarios

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y Orden de 27 del mismo mes y año (DIARIO OFICIAL núms. 67 y 72), se concede el pase a la situación de supernumerario al capitán de Intendencia (Escala activa) D. José Pérez Sánchez, disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla), fijando su residencia en dicha Región Militar y plaza.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



SANIDAD MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de mando anunciada en turno de libre elección por Orden de 16 de enero de 1968 (D. O. núm. 14), he designado subdirector del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla» al coronel médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Carlos González-Granda Pérez, de jefe de Clínicas de dicho Hospital.

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», para jefe de Clínicas.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de enero último (D. O. número 19), pasa destinado con carácter voluntario a la Escuela Superior del Ejército, para el Servicio Facultativo, el comandante médico (Escala activa) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Rafael Avila Boveda, del Servicio Sanitario de la Provincia de Ifni, cesando en la situación de «en Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Interés Militar».

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 8 de febrero último (D. O. núm. 33), pasa destinado con carácter voluntario a la 221 Comandancia de la Guardia Civil (Badajoz) el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. José Carrillo Díaz, de agregado a la misma Comandancia que se le destina.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 del actual el comandante de Sanidad Militar (E. A. no facultativa) D. Santiago Cerrato Durán, de la Jefatura de los Servicios de Sanidad de la 4.ª Región Militar, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Dos vacantes de capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en el Grupo de Sanidad del Sahara, para los Servicios de Estomatología de las plazas de El Aaiún y Villa Cisneros.

Podrán ser solicitadas por los oficiales médicos del citado empleo que se hallen en posesión del diploma correspondiente.

Los solicitantes quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto el destinado en el A. O. E.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlos durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Ceses

Cesa en su destino a voluntad propia el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Horacio Rodríguez de León, del Grupo de Sanidad de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



VETERINARIA MILITAR

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1965 (D. O. núm. 52), se asciende al empleo de subteniente especialista herrador, con antigüedad de 11 de marzo de 1968, al brigada de la misma especialidad, D. Regino Gil Frutos, del

Depósito Central de Remonta, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Julián Pascua Gil, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Sargento legionario D. Manuel Luis Ortega, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Otro, D. Antonio Marín Román, del mismo.

Sargento de Ingenieros D. José Ferreira Franqueira, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara.

Sargento de Intendencia D. José Rey Silva, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Otro, D. Angel Muñoz Rufino, del mismo.

Otro, D. José Calero Romero, del mismo.

Practicante de tercera de Farmacia Militar, asimilado a sargento, don Camilo Sánchez Malpartida, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Brigada especialista D. Gregorio Lafuente Domínguez, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni.

Sargento primero de Infantería don Florencio Domínguez Palomares, de la Compañía de Mar del Sahara.

Sargento de Infantería D. Miguel Sancho García, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Otro, D. Federico Ruiz Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2.

Sargento legionario D. Juan Moro Peón, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión.

Sargento de Ingenieros D. Alfonso Serrano Rivero, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.ª Compañía de Radio (Destacamento de Villa Cisneros).

Practicante de tercera de Farmacia Militar, asimilado a sargento, D. Camilo Sánchez Malpartida, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara.

Sargento especialista D. Juan Casaseca de Castro, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Antonio Barroso Vadillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Emilio Salguero Expósito, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Otro, D. Luis González Benito, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde las fechas que se indican

a) *Factor 0,1.*

Subteniente especialista D. Luis Sánchez Suárez, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de marzo de 1968 (del sueldo que disfrute).

Brigada especialista D. Gregorio Lafuente Domínguez, del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni. A partir de 1 de enero de 1968 (del sueldo que disfrute).

Sargento primero de Infantería don Florencio Domínguez Palomares, de la Compañía de Mar del Sahara. A partir de 1 de febrero de 1968.

Sargento de Infantería D. Miguel Sancho García, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de enero de 1968.

Otro, D. Federico Ruiz Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni número 2. A partir de 1 de febrero de 1968.

Sargento legionario D. Fernando García Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1967.

Otro, D. Juan Moro Peón, de la Bandera General Mola, XIII de La Legión. A partir de 1 de enero de 1968.

Otro, D. Mariano Begue Foret, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de febrero de 1968.

Sargento de Ingenieros D. Alfonso Serrano Rivero, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.ª Compañía de Radio (Destacamento de Villa Cisneros), A partir de 1 de septiembre de 1967.

Practicante de tercera de Farmacia Militar, asimilado a sargento, D. Camilo Sánchez Malpartida, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. A partir de 1 de enero de 1968.

Sargento especialista D. Juan Casaseca de Castro, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2. A partir de 1 de febrero de 1968.

Sargento especialista D. Julio Montés de la Montaña, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, 6.ª Compañía de Radio (Destacamento de

Villa Cisneros). A partir de 1 de febrero de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Antonio Barroso Vadillo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de mayo de 1967.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Emilio Salguero Expósito, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Luis González Benito, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2. A partir de 1 de diciembre de 1967.

b) *Factor 0,3.*

Brigada de Infantería D. Felipe Pedraza Pereira, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1. A partir de 1 de diciembre de 1967.

Madrid, 9 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 1.076 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a jefes, oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Intervención General del Ejército



LA LEGION

Señalamiento de sueldos

Como comprendido en el artículo único del Decreto, de 26 de octubre de 1945 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de 14.000 pesetas anuales al cabo legionario (hoy cabo primero) Alonso Moreno Ovejero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, a partir de 1 de marzo de 1966, cesando en su percepción por fin de diciembre de 1966, de acuerdo con lo dispuesto en la 2.ª disposición derogatoria del Decreto 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51).

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se rela-

ciona el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Grupo de Tiradores de Infantería número 2

Cabo primero Manuel Flores Bravo, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento de Infantería San Quintín número 32

Cabo primero Godofredo Simón Rueda, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento de Infantería Garella número 45

Cabo primero José Vicioso Ferreiro, segundo período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Cabo primero Gabriel Moragues Jordá, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Cabo primero José Bonet Costa, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Miguel Tur Roselló, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Cabo primero Antonio Bruna Santiago, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército

Cabo primero José Núñez Rincón, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Academia General Militar

Caballero cadete D. Angel Guinea Cabezas de Herrera, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Antonio Carrillo Espartero, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Joaquín Izquierdo Paredes, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Academia Auxiliar Militar

Cabo primero Rafael Socas Moll, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Luis Fuentes Pérez, segundo

período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, José Antonio Bernabé López, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Escuela Central de Educación Física

Cabo primero Celedonio Donaire Fernández, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago número 1

Cabo primero Rafael Carmona Franco, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4

Cabo primero Antonio Geta Corrales, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería «Jarama»

Cabo primero Juan Arroyo Rivero, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Santiago Carvajal Berlanga, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Depósito Central de Remonta

Cabo primero Manuel Jiménez Rodríguez, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Cabo primero José Ayala Vilasánchez, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, José Manuel García Sardina, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, José Luis Vigo Rodríguez, cuarto período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5

Cabo primero Juan Pacheco Cerrudo, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Cabo primero José Ortín Plaza, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 11

Cabo primero Francisco García Madrid, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Enrique López Nicolás, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Francisco Rodríguez Expósito, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 13

Cabo primero Gregorio del Amo Portillo, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 20

Cabo primero Fernando Olalla Romero, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 28

Cabo primero Pablo Carro Baamonde, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento de Artillería de Campaña número 41

Cabo primero José Luis Herrero de la Cruz, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Cabo primero Jesús Domínguez Gómez, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Cabo primero Bartolomé Ferrer Durán, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Juan Vaquer Pérez, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Cabo primero Juan González Bruno, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Academia de Artillería

Cabo primero José María Martín Calvo, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Cabo primero Gabriel Romero Puyo, tercer período, con antigüedad de 6 de marzo de 1968.

Del Parque Regional de Artillería de La Coruña

Cabo primero José Luis Picado Sanmartín, primer período, con antigüedad de 1 de noviembre de 1967.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 2

Cabo primero Domingo Arjonilla

Terrero, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3

Cabo primero Francisco Barrera Masa, primer período, con antigüedad de 28 de diciembre de 1967.

Del Batallón Mixto de Ingenieros de Ifni

Cabo primero Antonio Bueno Urrutia, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar

Cabo primero Pedro García Conesa, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De Parques y Talleres de Automovilismo

Cabo primero Rafael Jiménez Villena, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Academia de Intendencia

Cabo primero José Antonio Fernández Colodrón, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Grupo de Sanidad Militar de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Cabo primero Emilio Cendrero Gallego, cuarto período, con antigüedad de 30 de noviembre de 1967.

De la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2

Cabo primero José Rodríguez Balleas, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, Ramón Limón Fernández, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Agrupación de Sanidad Militar núm. 3

Cabo primero Agustín Luque Recio, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 4

Cabo primero Manuel González Murillo, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Agrupación de Sanidad Militar número 8

Cabo primero José Luis Méndez Otero, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Cabo primero Lorenzo García García, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

De la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4

Cabo primero Vicente Gutiérrez de Giles, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5

Cabo primero de Caballería Francisco Sánchez Leal, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Cabo primero de Infantería José Ignacio Yáñez Hernández, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Otro, José Servando Pérez, segundo período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

Del Centro de Instrucción de Reclutas

Cabo primero de Infantería Horacio Martel Pérez, tercer período, con antigüedad de 1 de marzo de 1968.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

De la Academia de Artillería

Cabo de Banda Ignacio Arribas Alvaro, tercer período, con antigüedad de 1 de febrero de 1968.

Madrid, 12 de marzo de 1968.

MENÉNDEZ

SUBSECRETARIA



JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Francisco Cidoncha López, y del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria) Agustín Soriano Baeza, Ramón Viñolas Ferrer y Luis Franco Rodes.

Madrid, 23 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 63, de 13-3-68.)

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2.º del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña María Presentación Quijada Alcoba y termina con doña María Jesús Romero Fernández.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Presentación Quijala Alcoba	Viuda.	Guardia Civil	General de Brigada Excmo. Sr. D. Pedro Martín López
Doña Eshter Firvida Hernández	Viuda.	Infantería	Comandante D. José Sevilla Miralles
Doña María Luz Latorre Romanos	Viuda.	Ingenieros	Comandante D. Emilio Temprano Fernández
Doña Ana María de Izaguirre Lafuente	Viuda.	Artillería	Comandante D. Julián González-Prida Ortega
Doña Victoria Pastor Rivas	Viuda.	Artillería	Comandante D. Antonio Senciales Alvarin
Doña Rosa María Blanco Fuentes	Viuda.	Infantería	Capitán (Comandante H.º) D. Juan Prada Fernández
Doña Jesusa Gil Baquerizo	Viuda.	M. O.	Teniente D. Alejandro Muñoz Felipez
Doña María Domínguez García	Viuda.	Legión	Sargento D. Luis Alberca Jiménez
Doña Martirio Amat Moreno	Viuda.	Guardia Civil	Cabo 1.º Antonio Aviles Núñez
Doña María Fernández Fernández	Viuda.	Guardia Civil	Guardia Antonio Giraldez Fernández
Don Santiago Barbero Nieto	Huérfano.	P. Armada	Guardia Santiago Barbero Gimeno
Doña Angela Alvarez Martín	Huérfana.	Mutilados	Cabo Enrique Alvarez López
Doña Paula Rodríguez Ramos	Viuda.	Mutilados	Soldado Valentín García Sánchez
Doña María Jesús Romero Fernández	Viuda.	Artillería	General de Brigada Excmo. Sr. D. Francisco Durán Crespo

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se

consideran perjudicados en su señalamiento, puede interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo

de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

QUE SE CITA

Pensión mensual que corresponde por el sueldo regulador — Pesetas	Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Número de Observaciones
			Día	Mes	Año		Localidad	Provincia	
9.186,50	7.809,37	Estatuto y Ley 112/66	1	mayo	1967	Madrid	Madrid	Madrid	2
6.708,33	5.702,08		1	febrero	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.708,33	5.702,08		1	febrero	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
6.708,33	5.702,08		1	febrero	1968	Vizcaya... ..	Bilbao	Vizcaya	—
6.358,33	5.404,58		1	enero	1968	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
6.270,33	5.350,20		1	diciembre	1967	La Coruña... ..	La Coruña	La Coruña	—
5.483,33	4.660,83		1	febrero	1968	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.770,83	2.355,20		1	febrero	1968	Melilla	Melilla	Málaga	—
2.610,41	2.218,84		1	enero	1968	Granada... ..	Granada	Granada... ..	—
2.391,66	2.032,91		1	octubre	1967	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
2.391,66	2.032,91		1	abril	1967	Zaragoza... ..	Zaragoza	Zaragoza... ..	3
1.254,16	1.066,03		1	febrero	1967	Madrid	Madrid	Madrid	—
2.950,41	1.921,34		1	noviembre	1967	Valladolid	M. de Riaseco	Valladolid	—
8.080,83	6.817,70		1	enero	1968	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).
2. Se rectifica la pensión concedi-

da por Orden de 28 de septiembre de 1967 (D. O. núm 241), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. La percibirá en la cuantía que se expresa, hasta el 29 de mayo de 1973 en que cumple los 23 años de edad.

Madrid, 1 de marzo de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres: Vista la instancia cursada por el capitán de Ingenieros don Angel Román Villacampa, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Delegación de Barcelona, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo 7.º del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), y apartado b de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado capitán, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», fijando su residencia en la plaza de Barcelona.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 5 de marzo de 1968.— Por delegación, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

Excelentísimos señores: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

Comandante de complemento de Infantería D. Pascual Lapica Veguer. A03PG. Ministerio de Agricultura. Valencia.—Retirado: 22-2-68.

Comandante de complemento de la Guardia Civil D. Celedonio Vicente Ramos. «Compañía Industrial de Obras, S. A.». Salamanca. — Retirado: 19-2-68.

Capitán de complemento de Infantería D. Gorgonio de Juana Martínez. Junta de Obras del Puerto de Cartagena (Murcia).—Retirado: 26-2-68.

Otro, D. Fernando Micharet Barragán. A03PG. Ministerio de Trabajo. Badajoz.—Retirado: 23-2-68.

Capitán de complemento de Artillería D. Guillermo Boch Valent. A03PG. Ministerio de Hacienda. Gerona. — Retirado: 25-2-68.

Capitán de complemento de la Guardia Civil D. Fidelio Alcántara Borge. Diputación Provincial de Cáceres.—Retirado: 22-2-68.

Teniente de complemento de Infantería D. Juan Molano Alvarado. A03PG. Ministerio de Hacienda. Cáceres.—Retirado: 27-2-68.

Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Crespo Rey. Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).—Retirado: 21-2-68.

Otro, D. Pedro Moreno García. Junta de Obras del Puerto de Barcelona.—Retirado: 22-2-68.

Otro, D. Cesáreo Huertas Cid. Instituto Nacional de Industria Madrid.—Retirado: 25-2-68.

Teniente de complemento de Intendencia D. Pedro Ventayol Ventayol. Fábrica Crema Infancia. Sevilla.—Retirado: 1-3-68.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Alfredo Castillo Torres. AR4PG. Universidad de Madrid.—Retirado: 24-2-68.

Brigada de complemento de Infantería D. Angel González Luis. Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva.—Retirado: 24-2-68.

Otro, D. Josué Mimoso Carballo. AR4PG. Ministerio de Justicia. Cáceres.—Retirado: 25-2-68.

Otro, D. Nicanor Ordas Fernández. Jefatura Provincial de Tráfico. Cádiz.—Retirado: 23-2-68.

Otro, D. Valentín Pastor Blanco. Parque Central de Transmisiones. El Pardo (Madrid).—Retirado: 21-2-68.

Brigada de complemento de La Legión D. Luis Rueda (Marín). CAMPSA. Madrid.—Retirado: 20-2-68.

Brigada de complemento de Artillería D. Francisco Felipe García. Comisión Administrativa del Puerto. Puerto de Santa María (Cádiz).—Retirado: 18-2-68.

Brigada de complemento de Aviación (C. E.) D. Antonio Asenjo Díaz. A03PG. Ministerio de Obras Públicas. Sevilla.—Retirado: 6-3-68.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Manuel Ortega Coca. Prisión Provincial de Córdoba.—Retirado: 7-2-68.

Sargento de complemento de Infantería D. Ventura Varela Vega. Patri-

monio Forestal del Estado (Orense).—Retirado: 21-2-68.

Sargento de complemento de la Guardia Civil D. Francisco Montero Rodríguez. Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Vich (Barcelona).—Retirado: 21-2-68.

Reemplazo voluntario

Teniente de complemento de Infantería D. Juan Clemente Andrés.—Retirado: 23-2-68.

Teniente de complemento de Artillería D. Cesáreo Pastor Regúlez.—Retirado: 25-2-68.

Brigada de complemento de Infantería D. Angel de la Calle del Río.—Retirado: 22-2-68.

Otro, D. Gabriel Espinar González. Retirado: 22-2-68.

Otro, D. Anastasio Muñoz Alvarez.—Retirado: 27-2-68.

Brigada de complemento de La Legión D. Rafael Menéndez Díaz.—Retirado: 26-2-68.

Brigada de complemento de Artillería D. Justo Bazán Calvente.—Retirado: 21-2-68.

Otro, D. Luis Longa Lago.—Retirado: 22-2-68.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Aurelio Poblador Valhondo.—Retirado: 29-2-68.

Otro, D. Juan Rueda González.—Retirado: 13-2-68.

Sargento de complemento de Infantería D. Manuel Alfonso Vivas.—Retirado: 27-2-68.

Otro, D. Francisco Manjavacas Jurado.—Retirado: 24-2-68.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado quedará regulado, a efecto de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 62, de 12-3-68.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de errores del Reglamento General de Contratación del Estado.

Advertidos errores en el texto del citado Reglamento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núms. 27, 28 y 29, de fechas 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 1968, y Apéndice núm. 6, de la «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército», se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Artículo 4, párrafo 1, línea 5, dice: «prestamos»; debe decir: «Préstamo».

Artículo 4, párrafo 3, línea 1, dice: «aplicación general»; debe decir: «aplicación en general».

Artículo 4, párrafo 3, línea 3, dice: «principios comunes establecidos»; debe decir: «principios establecidos».

Artículo 4, párrafo 3, línea última dice: «civiles y mercantiles»; debe decir: «civiles o mercantiles».

Artículo 8, apartado 2, línea 1, dice: «del contrato»; debe decir: «del contratante».

Artículo 20, línea 1, dice: «Están fa-

cultados»; debe decir: «Están facultados».

Artículo 20, apartado 8, línea 1, dice: «debidamente clasificados»; debe decir: «debidamente clasificado».

Artículo 21, apartado 2, líneas 4/5, dice: «establecen»; debe decir: «establezcan».

Artículo 23, línea 1, dice: «de las obras»; debe decir: «de obras».

Artículo 27, línea 2, dice: «precio cierto»; debe decir: «precio cierto».

Artículo 34, línea 4, dice: «que en principio»; debe decir: «que en principio».

Artículo 38, párrafo 2, línea 4, dice: «88 y 117»; debe decir: «88,117».

Artículo 42, línea 2, dice «de partes interesadas»; debe decir: «de parte interesada».

Artículo 47, línea 6, dice: «se devolverá su valor»; debe decir: «se devolverán su valor».

Artículo 90, apartado 1, párrafo 2, línea 3, dice: «fiscalizadores y asesores»; debe decir: «fiscalizadores y censores».

Artículo 91, apartado 1, línea 4, dice: «o en parte»; debe decir: «o parte».

Artículo 91, apartado 2, línea 4, dice: «con carácter»; debe decir: «con el carácter».

Artículo 128, párrafo 2, línea 1/2, dice: «especificará dentro de la ordenación general de los mismos los períodos»; debe decir: «especificará, dentro de la ordenación general de los mismos, los períodos».

Artículo 174, párrafo 2, línea 3, dice: «señalamiento»; debe decir: «señalamiento».

Artículo 187, línea 2, dice: «concurran»; debe decir: «concurra».

Artículo 247, apartado 7, línea 7, dice: «4 y 5»; debe decir: «4 y 6».

Artículo 274, línea 1, dice: «regularán»; debe decir: «regularán».

Artículo 398, dice: «Artículo»; debe decir: «Artículo 398».

Disposición derogatoria

Segunda disposición, apartado 25), dice «30 de noviembre»; debe decir: «10 de noviembre».

Tercera disposición, apartado 5), dice: «Real Decreto»; debe decir: «Real Orden».

(Del B. O. del E. n.º 60, de 9-3-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

Concurso

A las once horas del día 10 de abril próximo se celebrará en el Salón de Actos de esta Junta, sito en calle Veinticinco de Julio, núm. 3, de esta capital, concurso para la enajenación de 940 lotes de material de Artillería inerte y no inerte, pertenecientes a las U. S. T. y M. de los Regimientos Mixtos de Artillería números 93 y 94, de este archipiélago, cuya composición de lotes y material que lo compone cada uno es el siguiente:

Lote núm. 1.—Chatarra férrea procedente de desbarate de armamento, 1.502,80 kilos; chatarra férrea procedente del desbarate de cascos, 567 kilos.

Lote núm. 2.—Chatarra de plomo, 676 kilos.

Lote núm. 3.—Un rectificador de selenio, un motor marca «Athos» de dos tiempos, de 8/10 HP., de gas-oil, y un motor marca «Vallina», de dos tiempos, de 5/6 HP., de gasolina.

Lote núm. 4.—700 proyectiles descargados 76, 2/52.

Lotes números 5 al 18, ambos inclusive.—9.700 proyectiles descargados 76, 2/52.

Lote núm. 19.—866 proyectiles descargados 76, 2/52.

Lote núm. 20.—240 proyectiles descargados 106, 7/31.

Lotes números 21 al 23, ambos inclusive.—720 proyectiles descargados 106, 7/31.

Lote núm. 24.—159 proyectiles descargados 106, 7/31.

Lote núm. 25.—50 proyectiles descargados 170/40.

Lotes números 26 al 49, ambos inclusive.—1.200 proyectiles descargados 170/40.

Lote núm. 50.—55 proyectiles descargados 170/40.

Lote núm. 51.—100 proyectiles descargados de 150/32,4, descargados, con bandas de forzamiento.

Lotes números 52 al 56, ambos inclusive.—500 proyectiles descargados de 150/32,4, descargados, con bandas de forzamiento.

Lote núm. 57.—50 proyectiles del 150/32,4, descargados, con banda de forzamiento.

Lote núm. 58.—597 proyectiles descargados, de 47/32.

Lotes números 59 al 73, ambos inclusive.—300 proyectiles de 240 milímetros, descargados.

Lote núm. 74.—P. carga hueca de 75/13 vacíos (acero), 3.676 kilos y bandas de forzamiento de las mismas (cobre), 33 kilos.

Lote núm. 75.—P. rompedor de 75/28 vacíos (acero), 1.225 kilos, y bandas de forzamiento de los mismos (cobre), 11 kilos.

Lote núm. 76.—O. pérculos de car-

tón para material 75/27 y 75/28, 930 kilos.

Lote núm. 77.—2.412 P. rompedor de 57/42, cargados s/e., y 1.721 P. rompedor, de 75/13, cargados s/e.

Lote núm. 78.—507 P. rompedor de 57/42 s/e. y 1.611 P. rompedor de 70/16, cargados s/e.

Lote núm. 79.—296 P. rompedor de 75/13, cargados s/e.

Lotes números 80 al 83, ambos inclusive.—1.240 P. rompedor Fe. Ac. 155/13, cargados s/e.

Lote número 84.—311 P. rompedor Fe. Ac. c. 155/13, cargados s/e.

Lotes números 85 al 101, ambos inclusive.—680 P. Ae. c., 240/35 milímetros, cargados s/e.

Lote núm. 102.—23 P. AE. c. 240/35 milímetros, cargados s/e.

Lote núm. 103.—Núcleos de balas de 7,92 mm., 81,150 kilos.

Lote núm. 104.—Bronce de armamento inútil desbaratado, 97 kilos.

Lote núm. 105.—Latón de armamento inútil desbaratado, 35 kilos.

Lote núm. 106.—Chatarra de armamento inútil desbaratado, 1.327 kilos.

Lotes números 107 al 109, ambos inclusive; vainas de cañón 75/13, 660 kilos.

Lote núm. 110.—Vainas de cañón 75/13, 123, 270 kilos.

Lote núm. 111.—Chatarra de material diverso, 3 kilos.

Lotes números 112 al 119, ambos inclusive.—Vainas de cañón 75/36 AA., 1.760 kilos.

Lote núm. 120.—Vainas de cañón 75/36 AA., 44,275 kilos.

Lote núm. 121.—Chatarra de carros volquetes desbaratados, 119 kilos.

Lote núm. 122.—Chatarra de bronce de desbarate de armamento portátil, 120,200 kilos.

Lotes números 123 al 125, ambos inclusive.—PR. 76,2/40, vacíos, 8.912,263 kilos, y bandas forzamiento, 171,720 kilos.

Lote núm. 126.—PM. 70/16, vacíos, 785,772 kilos, PR. 76,2/40, vacíos, kilos, 2.970,756; bandas forzamiento 70/16, 18,720 kilos, y bandas de forzamiento 76,2/40, 57,240 kilos.

Lote núm. 127.—PR. 75/27, modelo 32, vacíos, 1.146,500 kilos; PM. 105/11, vacíos, 2.727 kilos; bandas forzamiento 75/27, 11,200 kilos y bandas forzamiento 105/11, 54,540 kilos.

Lote núm. 128.—PR. 76,2/40, vacíos, 2.970,756 kilos, y bandas de forzamiento, 57,240 kilos.

Lote núm. 129.—PR. 76,2/40, vacíos, 2.970,756 kilos, y bandas forzamiento, 57,240 kilos.

Lote núm. 130.—PR. 76,2/40, vacíos, 2.970,756 kilos, y bandas de forzamiento, 57,240 kilos.

Lote núm. 131.—PR. 76,2/40, vacíos, 2.966,085 kilos, y bandas de forzamiento, 57,150 kilos.

Lotes números 132 al 135, ambos inclusive.—P. 150/32,4, vacíos, 15.391,200 kilos y bandas de forzamiento, 150,944 kilos.

Lotes números 136 al 137, ambos inclusive.—P. 305/13, vacíos, 7.360 kilos, y bandas de forzamiento, 92,160 kilos.

Lotes números 138 al 142, ambos inclusive.—P. 150/32,4, vacíos, 19.239 kilos, y bandas de forzamiento, 188,680 kilos.

Lotes números 143 al 144, ambos inclusive.—P. 305/13, vacíos, 4.680; P. 150/32,4 vacíos, 3.993 kilos, y bandas de forzamiento, 211,960 kilos.

Lotes números 145 al 157, ambos inclusive.—PR. PP., 210/14, vacíos, kilos 50.141, y bandas de forzamiento, 542,880 kilos.

Lotes números 158 al 186, ambos inclusive.—PP. y O., 210/35, vacíos, kilos 62.640; PO. 240/35, vacíos, 13.702,500 kilos; bandas de forzamiento, 469,800 kilos; bandas de forzamiento, 194,880 kilos; P. 305/13, vacíos, 67.860 kilos, y bandas de forzamiento, 835,200 kilos.

Lote núm. 187.—PR. 210/14, vacíos, 1.440 kilos; PP. 210/14, vacíos, 1.403 kilos, y bandas de forzamiento, 30,240 kilos.

Lote núm. 188.—PP. y O., 210/35, vacíos, 3.672 kilos, y bandas de forzamiento, 27,540 kilos.

Lotes números 189 al 190, ambos inclusive.—PO. 240/35, vacíos, 5.040 kilos, y bandas de forzamiento, 71,280 kilos.

Lotes números 191 al 192, ambos inclusive.—P. 305,5 vacíos, 7.020 kilos, y bandas de forzamiento, 86,400 kilos.

Lote núm. 193.—Granadas mortero 60, vacías, 227,740 kilos; PM. 70/16, vacíos, 2.311,005 kilos; PO. 70/16, vacíos, 342 kilos, y bandas de forzamiento, 59,120 kilos.

Lotes números 194 al 195, ambos inclusive.—PM. 76/16, vacíos, 4.620,608 kilos; PO. 70/16, vacíos, 684 kilos, y

bandas de forzamiento, 116,160 kilos.

Lotes números 196 al 197, ambos inclusive.—PR. 76,2/40, vacíos, 5.551,780 kilos; PM. 70/16, vacíos, 1.239,102 kilos; bandas de forzamiento, 137,200 kilos, y PO. 70/16, vacíos, 166,500 kilos.

Lotes números 198 al 209, ambos inclusive.—PR., 76,2/40, vacíos, 34.976,448 kilos, y bandas de forzamiento, 673,920 kilos.

Lote núm. 210.—PR. 76,2/40, vacíos, 2.956,743 kilos, y bandas de forzamiento, 56,970 kilos.

Lote núm. 211.—P. CH. 75/13, vacíos, 3.233,520 kilos, y bandas de forzamiento, 62,874 kilos.

Lote núm. 212.—P. CH. 75/13, vacíos, 1.623,240 kilos, y bandas de forzamiento, 31,563 kilos.

Lotes números 213 al 217, ambos inclusive.—Chatarra de plomo de núcleos de balas de 7,92 mm., 1.967,880 kilos.

Lote núm. 218.—PR. 76,2/40, vacíos, 2.970,756 kilos, y bandas de forzamiento, 57,240 kilos.

Lotes números 219 al 228, ambos inclusive.—P. 150/32,4, vacíos, 3.347,800, y bandas de forzamiento, 377,360 kilos.

Lotes números 229 al 256, ambos inclusive.—P. 305/13, vacíos, 103.040 kilos, y bandas de forzamiento, 1.290,240 kilos.

Lote núm. 257.—PP. 120/45, cargados, s/e., 2.053,362 kilos; P. A. Ex. 120/45, cargados, s/e., 10.173 kilos; bandas de forzamiento, 190,944 kilos, y tapones, 119,340 kilos.

Lote núm. 258.—Bandas de forzamiento, 202,087 kilos, y espoletas, kilos 432,650.

Lote núm. 259.—PP. 120/45, cargados, s/e., 704,535 kilos; P. A. Exp. cargados, s/e., 120/45; 3.391 kilos, bandas de forzamiento, 120/45; 63,936 kilos; tapones, 39,960 kilos, y bandas de forzamiento, 148,732 kilos.

Lotes números 260 al 261, ambos inclusive.—Bandas de forzamiento CCC 37 USA, 80,680 kilos; bandas de forzamiento, 37; negrilla, 92,988 kilos, y espoletas, 403,400 kilos.

Lote núm. 262.—PP. C. 65/17, cargados, s/e., 1.118,340 kilos; PO. C. 65/17, cargados, s/e., 17,100 kilos; PR. C., 65/17, cargados, s/e., 8.766,350 kilos; P. CH. 65/17, cargados, s/e., 229,500 kilos, y bandas de forzamiento, 80,060 kilos.

Lote núm. 263.—PP. C. 65/17, cargados, s/e., 1.125,760 kilos; PO. C. 65/17, cargados, s/e., 17,100 kilos; PR. C. 65/17, cargados, s/e., 8.766,350 kilos; P. CH. 65/17, cargados, s/e., 229,500 kilos; bandas de forzamiento, 80,080 kilos; P. 210/14, cargados, s/e., 228 kilos, y bandas de forzamiento, 2,880 kilos.

Lote núm. 264.—Bandas de forzamiento, 37 USA, 40,360 kilos; bandas de forzamiento, 37 Negrilla, 46,512 kilos, y espoletas, 201,800 kilos.

Lote núm. 265.—PR. C. 70/16, cargados, s/e., 12.938,800 kilos, y bandas de forzamiento, 158,400 kilos.

Lotes números 266 al 271, ambos inclusive.—PM. C. 70/16, cargados, s/e., 3.838,194 kilos; plomo, 5.554,980 kilos,

y bandas de forzamiento, 102,870 kilos.

Lote núm. 272.—PO. C. 70/16, cargados, s/e., 724,500 kilos; PM. C. 70/16, cargados, s/e., 438,219 kilos; plomo, 6.342,300 kilos, y bandas de forzamiento, 18,990 kilos.

Lotes números 273 al 301, ambos inclusive.—PR. M.º 32 75/27, cargados, s/e., 60.911,252 kilos; PR. M.º 38, 75/27, cargados, s/e., 77.830,896 kilos; PM. C. 75/27, cargados, s/e., 14.552,055 kilos; bandas de forzamiento, kilos, 1.562,520, y plomo, 12.825,540 kilos.

Lote núm. 302.—PR. M.º 75/27, cargados, s/e., 2.219,624 kilos; PR. M.º 38, 75/27, cargados, s/e., 2.810,236 kilos; PM. 75/27, cargados, s/e., 507,550 kilos; bandas de forzamiento, 56,980 kilos, y plomo proyectiles metralla, 491,400 kilos.

Lote núm. 303.—PR. C., 76,2/40, cargados, s/e., 7.609,059 kilos; bandas de forzamiento, 75/28, 79,419 kilos; bandas de forzamiento 76,2/40, 131,949 kilos, y plomo proyectiles metralla, kilos 297,180.

Lotes números 304 al 305, ambos inclusive.—PR. C. 76,2/40, cargados, s/e., 22.813,184 kilos, y bandas de forzamiento, 395,604 kilos.

Lote núm. 306.—PR. 155/13, cargados, s/e., 2.497,500 kilos; PM. 105/11, cargados, s/e., 222,750 kilos; PP. 150/32,4, cargados, s/e., 107 unidades; PO. 150/32,4, cargados, s/e., 4.937 kilos; PI. 150/32,4, cargados, s/e., 4 unidades, plomo proyectil metralla, kilos 202,500, y bandas de forzamiento, 81,410 kilos.

Lote núm. 307.—PP. C. 305/13, cargados, s/e., 9.360 kilos, y bandas de forzamiento, 115,200 kilos.

Lotes números 308 al 317, ambos inclusive.—Disparos PR. 75/36, cargados, s/e., 30.879 kilos; disparos PR. 75/36, cargados, c/e., 61.673,400 kilos; proyectil R. 75/36, cargados, c/e., 846 kilos; arandelas, 1.391 kilos; alojamientos multiplicadores, 1.987,200 kilos, y bandas de forzamiento, 1.589,760 kilos.

Lote núm. 318.—Disparos PR. 76/36, cargados, s/e., 1.184,400 kilos; disparos PR. 75/36, cargados, c/e., 2.267,280 kilos; proyectil R. 75/36, cargados, c/e., 164,970 kilos; granadas mortero 50 mod. 37, 2.265,860 kilos; granadas mortero 50 mod. 41, cargadas, 6.242,500 kilos; alojamientos multiplicador, 76,950 kilos; granadas mortero 50 gran C., cargadas, 129,285 kilos; arandelas 75/36, 53,865 kilos; bandas forzamiento 75/36, 61,560 kilos, y bandas forzamiento mortero 50, 94,070 kilos.

Lote núm. 319.—Granadas mortero 50 mod. 37, cargadas, 2.265,860 kilos; granadas mortero 50 mod. 41, cargadas, 6.242,500 kilos; granadas mortero 50 G. cap., cargadas, 129,870 kilos, y bandas de forzamiento, 94,070 kilos.

Lote núm. 320.—PR. C. 70/16, cargados, s/e., 8.118 kilos, y bandas de forzamiento, 99 kilos.

Lote núm. 321.—PR. C. 70/16, cargados, s/e., 7.675,200; PP. C. 70/16, cargados, s/e., 231,795 kilos; Gr., mortero, 50 cargadas, s/e., 67 kilos, y bandas de forzamiento, 91,895 kilos.

Lote núm. 322.—P. A., Exp. 150/32,4,

cargados, s/e., 8.970 kilos, y bandas de forzamiento, 107 kilos.

Lote núm. 323.—P. A. Exp. 150/32,4, cargados, s/e., 9.000 kilos, y bandas de forzamiento, 107,302 kilos.

Lotes números 324 al 325, ambos inclusive.—P. A. Exp. 240/35, cargados, s/e., 24.600 kilos, y bandas de forzamiento, 377,500 kilos.

Lote núm. 326.—P. CH. 240/35, cargados, s/e., 8.200 kilos, y bandas de forzamiento, 112,500 kilos.

Lotes números 327 al 336, ambos inclusive.—PR. 155/13, cargados, s/e., 99.360 kilos, y bandas forzamiento, 328 kilos.

Lote núm. 337.—PR. 155/13, cargados, s/e., 8.496 kilos, y bandas de forzamiento, 70,800 kilos.

Lote núm. 338.—PR. 75/13, cargados, s/e., 8.070,885 kilos; P. CH. 75/13, cargados, s/e., 202,586 kilos, y bandas de forzamiento, 120,330 kilos.

Lote núm. 339.—PR. 75/13, cargados, s/e., 8.070,885 kilos; P. CH. 75/13, cargados, s/e., 205.912 kilos, y bandas de forzamiento, 120,393 kilos.

Lote núm. 340.—PR. 75/13, cargados, s/e., 8.913,330 kilos; P. CH. 75/13, cargados, s/e., 302,660 kilos, y bandas de forzamiento, 134,379 kilos.

Los pliegos de condiciones que han de regir en este concurso y relaciones de los lotes de material a enajenar, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 1.ª Región Militar (Madrid), en la Secretaría de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Las Palmas, sita en la Isleta y en la Secretaría de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones, donde podrán ser examinados todos los días laborables a las horas de oficina.

Las proposiciones se confeccionarán con arreglo al modelo que se inserta en el presente anuncio y serán entregadas en cuadruplicado ejemplar; el ejemplar original se reintegrará con una póliza de 6 pesetas y las demás firmadas todas ellas.

El importe de este anuncio será prorrateado entre los adjudicatarios, según cuantías de sus respectivas adjudicaciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos del oferente o apoderado), domiciliado en (calle o plaza núm.), con documento nacional de identidad núm., que exhibe y retira, en nombre (propio o como apoderado o representante legal) de don, hace presente:

Primero.—Que está enterado del anuncio publicado por la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Capitanía General de Canarias en el («B. O. del Estado», D. O. del Ministerio del Ejército» o «B. O.» de la Provincia, póngase el que se haya leído, expresando el número del mismo y fecha de publicación, así como la localidad donde se editó)..... sobre la enaje-

nación por concurso, de 340 lotes de material inútil de Artillería inerte y no inerte, pertenecientes a las U. S. T. y M. de los Regimientos de Artillería núm. 94 y 93 de este archipiélago.

Segundo.—Que, asimismo, está enterado de los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que habrá de regirse la mencionada enajenación, a cuyo más exacto cumplimiento se obliga.

Tercero.—Que ofrece adquirir el lote o lotes núm. (póngase el número de los lotes que desea adquirir, con expresión del material que lo compone y lugar donde se encuentra depositado), en las condiciones reseñadas en los pliegos de condiciones técnicas, al precio de pesetas por lote (póngase el precio que ofrece por cada lote en letras y números), lo que hace un total de pesetas (póngase la totalidad de pesetas que importa su oferta en letras y números).

Cuarto.—Que se unen a la presente oferta los documentos siguientes: (relación de todos los que se unen). Lugar y fecha de la oferta, firma y rúbrica del oferente. En el anverso del sobre que contenga la proposición y documentos exigidos, se hará constar lo siguiente: «Proposición para optar al concurso del día 10 de abril que se celebrará en la plaza de Tenerife para enajenación de material inútil de Artillería inerte y no inerte.»

Santa Cruz de Tenerife, 6 de marzo de 1968.

Núm. 176

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Resultado del concurso del Servicio de Vestuario celebrado el día 6 de febrero de 1968, para la adquisición de toallas y calzado, con destino a la Tropa. Expediente C. V. 313-1.ª/68.

En el concurso citado han recaído y han sido aprobadas por la Superioridad las siguientes adjudicaciones:

A «Silvestre Segarra e Hijos, S. A.», 65.000 pares de botas media caña tres hebillas instrucción, al precio de 312 pesetas el par, por importe de pesetas 20.280.000.

A «Algodonera Iruñesa, S. L.», 800.000 toallas, al precio unitario de 33,80 pesetas, por un importe de pesetas 27.040.000.

El importe total de la adjudicación es 47.320.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado.

Madrid, 6 de marzo de 1968.

Núm. 162

P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso del Servicio de Vestuario, para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la Tropa, que a continuación se relacionan. Expediente C. V. 370-primer-68.

30.000 uniformes instrucción, color garbanzo, al precio límite unitario de 485 pesetas (modelo 67).

30.000 gorros instrucción, modelo 67, color garbanzo, al precio límite unitario de 48 pesetas.

30.000 gorras instrucción, modelo 67, color garbanzo, al precio límite unitario de 69 pesetas.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sito en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27, a las diez horas del día 17 de abril de 1968.

Los licitadores deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas, muestras duplicadas del artículo ofertado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que las envía, haciéndose constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «B. O. del Estado» número 26, de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias debidamente firmadas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de legales y técnicas, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Central, todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Las adjudicaciones de este concurso se harán a aquellas proposiciones que, aunque no sean las más económicas, se estime, a juicio de los técnicos y de la Superioridad, como las más beneficiosas para el Servicio del Ejército, por la calidad del artículo ofertado y por las condiciones del ofertante, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de marzo de 1968.

Núm. 163

P. 1-1



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	25,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificación de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.») se formularán en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.